

CI-1100-0113

Valledupar, 22 de julio de 2024

DE: MOISES GÓMEZ PINTO
Profesional universitario
Oficina de control interno

PARA: ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVAL
Directora General
ERIKA VIVIANA MENDOZA GÓMEZ
Secretaría General

22 JUL 2024
7 4:20pm

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." ; y la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", la oficina de control interno realiza el informe de seguimiento con el fin de verificar que la dependencia encargada de la aplicación del Régimen Disciplinario, realice adecuadamente esta función; dentro del periodo.

Por lo anterior se hace entrega del informe de seguimiento a los procesos disciplinarios del primer semestre de 2024, cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por la unidad de control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya al a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios..

Atentamente,



MOISES GÓMEZ PINTO
Profesional universitario
Oficina de control interno

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia



SC.CER595632



CI-1100-081

Fecha: 5 de junio de 2024

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Suleyma Goyeneche León Profesional contratista de control interno	
Revisó	Moises Gómez Pinto	
Aprobó	Moises Gómez Pinto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 1 de 10

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS
PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024

Dirigido a : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

Fecha de Presentación : 22 de Julio de 2024

Periodo del informe : Corte 30 de Junio de 2024

Realizada por: **SULEYMA GOYENECHE LEÓN**
Profesional contratista Oficina de control interno

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por la unidad de control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios..

2. ALCANCE DEL INFORME

La verificación comprende el cumplimiento de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), identificando el grado de inactividad de los expedientes, el estado de los mismos frente a las etapas del proceso y el seguimiento a los riesgos e indicadores, y la aplicación de los procedimientos adoptados por la Unidad de Control Disciplinario Interno a través de la verificación de la información remitida con el fin de comprobar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, tales como: legalidad, debido proceso, celeridad, derecho a la defensa, entre otros.

El presente informe tiene como finalidad, verificar que la dependencia encargada de la aplicación del Régimen Disciplinario, realice adecuadamente esta función; en consecuencia, entramos a valorar el periodo comprendido desde el 1 de enero a 30 de Junio de 2024. Este seguimiento se encuentra comprendido en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, aprobado por la Oficina de Control Interno, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en atención a lo dispuesto en la normatividad que seguidamente se relaciona:

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 2 de 10

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia 1991, artículo 269.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Artículo 12, literal c. Verificación de controles de procesos y actividades de la organización.

Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único". Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal." Artículo 67. Deber de denuncia. \ 5.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de gestión pública".

Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."

Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1656 de 2022, por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior.

Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018. Rol de la Oficina de Control Interno.

Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción", Artículo 1.

Se considera oportuno acotar que la Ley 2094 de 2021, en su artículo 7, el cual modifica el artículo 33 de la Ley 1952 de 2019 (caducidad y prescripción) empezará a regir el 29 de diciembre de 2023.

Caducidad cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia de la falta o del último acto o hecho o cuando haya cesado, dependiendo si son faltas instantáneas, de carácter permanente o continuado y para las omisivas, salvo que profiera auto de apertura de investigación o auto de citación a audiencia.

Prescripción cinco (05) años contados a partir del auto de apertura de investigación, esta norma regirá treinta (30) meses a partir del 29 de junio de 2021.

La acción disciplinaria prescribirá en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 10

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, en cumplimiento del Rol de evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó verificación a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los procedimientos disciplinarios adelantados por la Unidad de Control Disciplinario Interno estableciendo la efectividad de sus controles frente a lo señalado en el citado marco normativo y reglamentario anteriormente indicado

La OCI mediante correo electrónico solicitó el documento Informe de PROCESOS DISCIPLINARIOS 2024” para dar cumplimiento a la verificación de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), de manera que permita concluir sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas, técnicas, de los procesos y los controles establecidos para la minimizar los riesgos.

De acuerdo al alcance del informe de seguimiento en la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario y del periodo evaluado 1 de enero a 30 de Junio de 2024, se tiene observancia del Código General Disciplinario aplicable para cada espacio de tiempo, esto es, Ley 734 de 2002 hasta el 28 de marzo de 2022 y el código vigente, Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021 y el Decreto 1656 de 2022, frente a las competencias del proceso en materia disciplinaria y las acciones para su implementación en la separación de funciones en las etapas de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia, asumidas por dependencias diferentes e independientes entre sí al interior de la entidad, de igual forma, en la implementación de estrategias y actividades en materia preventiva que promuevan y fortalezcan la autorregulación y en consecuencia contribuyan en la mitigación de conductas contrarias a la norma por parte de los servidores.

Mediante Resolución 0158 del 12 de abril de 2023 se reestructura la conformación de la unidad de control disciplinario interno y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías y los seguimientos establecidos por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, nos permitimos presentar el informe de seguimiento realizado a los procesos disciplinarios que se adelantan en Corpocesar.

En la revisión a los procesos disciplinarios se analizaron los siguientes ítems:

- A. Estado de los procesos disciplinarios
- B. Verificación de los procesos disciplinarios
- C. Control Documental

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

4. CUERPO DEL INFORME

4.1. ESTADO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

De acuerdo con la información remitida por la unidad de Control Disciplinario Interno, en el periodo evaluado se han tramitado veinticinco (25) procesos disciplinarios ordinarios en desarrollo de la unidad de Control Disciplinario Interno de la Corporación los cuales se detallan a continuación.

En cuanto al estado de las actuaciones disciplinarias, se analizó que, de los veinticinco (25) procesos disciplinarios en investigación del primer semestre de 2024 se encuentran en etapa de proceso Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa y catorce (14) Noticias Disciplinarias pendientes por avocar conocimiento.

De los veinticinco (25) Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa del primer semestre de 2024, tres (3) tienen caducidad de la acción; catorce (14) en estado de Auto avocando conocimiento y ocho (8) indagación previa y ordenan pruebas.

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
CADUCIDAD DE LA ACCION	3	12%
AVOCANDO CONOCIMIENTO	14	56%
INDAGACION PREVIA SE ORDENA PRUEBAS	8	32%
TOTAL	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones realizadas

De los veinticinco (25) Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa del primer semestre de 2024, nueve (9) procesos tienen actuaciones en la vigencia 2024; ocho (8) procesos tienen actuaciones en la vigencia 2023; ocho (8) procesos tienen actuaciones en la vigencia 2022.

Una vez analizada la información registrada en el cuadro anterior, se concluye que durante el periodo en seguimiento:

1. De los procesos iniciados durante la vigencia 2020 cuatro (4), dos (2) se declaró caducidad de la acción y dos (2) para indagación previa y se ordena pruebas

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 6 de 10

RELACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS PERIODO 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2024

PROCESOS ESTADO AVOCANDO CONOCIMIENTO

#	# de Expediente	Tipo de proceso/Etapa actual	Asunto	Estado actual	Autor	Fecha última actuación
1	061 - 2020	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se inició indagación previa (21/12/2021), en la que se ordenaron pruebas. Se oficia a la Subdirección Administrativa y Financiera con el objeto de reiterar solicitud (02/04/2024).	por establecer	1-abr-24
6	002 - 2021	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se inicia indagación previa (24/04/2024), sin la que se ordenaron pruebas. Se oficia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a control interno con el objeto de solicitar información relacionada con la noticia disciplinaria.	por establecer	24-abr-24
16	004 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se apertura indagación previa (05/06/2023), se ordenan pruebas. Se recibe respuesta a requerimiento de la Jefa de la Oficina Asesora de Dirección (05/07/2023).	por establecer	5-jul-23
20	015 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se apertura indagación previa (29/08/2023), se ordenan pruebas. Se recibe respuesta a requerimiento de Subdirección General Área Administrativa y Financiera (24/10/2023).	por establecer	23-oct-23
22	001 - 2024	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se inició indagación previa (17/04/2024). Se ordenan pruebas. Se oficia a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, con el objeto de solicitar información relacionada con la noticia disciplinaria.	por establecer	23-abr-24
23	002 - 2024	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se inició indagación previa (20/05/2024). Se ordenan pruebas. Se oficia a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, con el objeto de solicitar información relacionada con la noticia disciplinaria.	por establecer	20-may-24
24	003 - 2024	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se inició indagación previa (27/05/2024). Se ordenan pruebas. Se oficia a la Jefatura de Control Interno, con el objeto de solicitar información relacionada con la noticia disciplinaria.	por establecer	27-may-24
25	004 - 2024	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se inició indagación previa (28/05/2024). Se ordenan pruebas. Se oficia a la Jefatura de Control Interno, y a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental con el objeto de solicitar información relacionada con la noticia disciplinaria.	por establecer	28-may-24

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 5 de 10

2. Se observan dos (2) procesos de la vigencia 2021, de los cuales uno (1) se declaró caducidad de la acción y uno (1) para indagación previa y se ordena pruebas
3. En vigencia 2022 existen siete (7) procesos de los cuales se encuentran en etapa de auto de avocamiento de conocimiento.
4. En vigencia 2023, se evidencia ocho (8), de los cuales seis (6) en etapa de auto de avocamiento de conocimiento y dos (2) en indagación previa y se ordena pruebas.
5. En la vigencia 2024 se han aperturado cuatro (4) procesos los cuales se encuentran en etapa de indagación previa y se ordena pruebas.

Entre los principales asuntos por los cuales se ha iniciado el procedimiento disciplinario, obedecen a:

- a) Reportes de conducta de funcionarios
- b) Hallazgos con incidencia disciplinaria de la Contraloría General de la republica
- c) Denuncia ciudadana
- d) Remisión de informe de servidor público

Los mecanismos por medio de los cuales los procesos llegan a conocimiento de la Unidad de Control Disciplinario Interno son los siguientes:

- a) Quejas a través de correspondencia externa
- b) Memorandos
- c) Oficios
- d) Correo electrónico

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 8 de 10

			averiguación	(27/09/2022).		
24	008 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	27-sep-22
25	009 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	27-sep-22
	001 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	28-mar-23
	002 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	29-sep-22
	010 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	31-jul-23
	011 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	31-jul-23
	012 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	31-jul-23
	016 - 2023	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se conocimiento (27/09/2022).	avoca por establecer	7-sep-23

Fuente: Inventario de procesos disciplinarios a cargo de la Secretaría General de la Corporación

4.2. Control Documental

El servidor público comisionado, como punto de control diligencia la base de datos (archivo Excel) donde registra la información concerniente a los procesos disciplinarios y realiza el correspondiente seguimiento.

Durante la vigencia 2024 hasta la fecha se gestionaron (25 procesos), y seis (6) archivados se observó que para el aseguramiento y custodia de los expedientes se utiliza en un espacio del archivador perteneciente a la Secretaría General.

Con relación a los expedientes que ya se encuentran con auto de archivo, estos son conservados por el término de un año y en la siguiente vigencia se realiza el traslado al archivo central (conforme lo establecido en las tablas de retención documental), para la presente vigencia no se pudo llevar a cabo el traslado al archivo central.

4.3. Procedimiento disciplinario en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

Con relación con la creación del procedimiento interno para la función disciplinaria que se registre en el Sistema Integrado de Gestión, la profesional del Grupo señala que "...con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, el procedimiento ordinario descrito en el proceso de la Secretaría General, cambia drásticamente, ya que a partir del artículo 208 del CGD, hasta

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 7 de 10

PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CADUCIDAD DE LA ACCION

#	# de Expediente	Tipo de proceso/Etapa actual	Asunto	Estado actual	Autor	Fecha última actuación
3	065 - 2020	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se decreta caducidad de la acción.	por establecer	1-abr-24
4	066 - 2020	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se decreta caducidad de la acción.	por establecer	4-abr-24
5	001 - 2021	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se decreta caducidad de la acción.	por establecer	30-ago-23

Fuente: Inventario de procesos disciplinarios a cargo de la Secretaría General de la Corporación

PROCESOS DISCIPLINARIOS INDAGACION PREVIA SE ORDENA PRUEBAS

#	# de Expediente	Tipo de proceso/Etapa actual	Asunto	Estado actual	Autor	Fecha última actuación
1	063 - 2020	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se avoca conocimiento (22/10/2020), se ordenan pruebas mediante auto (08/11/2023). Se oficia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a control interno con el objeto de solicitar información relacionada con la noticia disciplinaria.	por establecer	
6	001 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se avoca conocimiento (28/02/2022).	por establecer	28-feb-22
16	003 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se avoca conocimiento (16/06/2022).	por establecer	16-jun-22
20	004 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se avoca conocimiento (28/07/2022).	por establecer	28-jul-22
22	005 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en averiguación	Se avoca conocimiento (25/08/2022).	por establecer	25-ago-22
23	007 - 2022	Disciplinario Ordinario de primera instancia /Indagación Previa	Proceso Disciplinario en	Se avoca conocimiento	por establecer	27-sep-22

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 9 de 10

el artículo 233 de la norma ibídem, se determina el procedimiento que debe seguirse en primera instancia para decidir, si hay lugar o no a imponer una sanción disciplinaria, estableciendo cinco etapas procesales así: (I) Indagación previa, (II) investigación disciplinaria, (III) suspensión disciplinaria, (IV) cierre de investigación y evaluación, y (v) juzgamiento..." expone igualmente, que con estos cambios se genera un procedimiento mixto, por cuanto hasta el final de la cuarta fase, el proceso sea escrito, y a partir del momento en que se cita a audiencia y se da inicio al juzgamiento, el proceso será oral.

Corpocesar cuenta con los siguientes procedimientos: Procedimiento disciplinario ordinario Código PCM-05-P-05, versión: 3.0 de fecha: 05/05/2021 y el Procedimiento disciplinario verbal código PCM-05-P-06 versión: 3.0 de fecha: 05/05/2021.

Se debe realizar la actualización de los procedimientos a partir de la Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario y la ley 2094 de 2021 (junio 29) por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

5. CONCLUSIONES:

Una vez finalizado el análisis de la información relacionada en la matriz de procesos disciplinarios, tramitada por la unidad de Control Disciplinario Interno, se concluyó lo siguiente:

De los procesos desde la vigencia 2020 a 2023, se procedió a declarar caducidad a tres (3) procesos, quedando activos veintidós (22) procesos.

En cuanto al estado de las actuaciones disciplinarias, se analizó que, de los veintidós (22) procesos activos del primer semestre de 2024: catorce (14) en estado de avocando conocimiento y ocho (8) indagación previa y ordenan pruebas.

Según el reporte efectuado por Control Disciplinario Interno, todos los procesos analizados se desarrollan mediante el trámite del Disciplinario Ordinario de primera instancia/Indagación Previa.

Se evidenció aumento de ocho (08) procesos en relación al periodo anterior, pues para el segundo semestre del año 2023 se encontraban activos diecisiete (17) procesos y el primer semestre de 2024 se encuentran veinticinco procesos activos, mas catorce (14) Noticias Disciplinarias pendientes por avocar conocimiento

Durante el periodo en seguimiento no se evidenciaron procesos disciplinarios en segunda instancia.

Durante el periodo auditado no se registraron sanciones disciplinarias contra servidor público, así mismos.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 10 de 10

6. RECOMENDACIONES:

Es así, que se derivan las siguientes recomendaciones:

De los veintidós (22) expedientes disciplinarios activos se encuentran en etapa de Indagación previo y avocamiento de conocimiento, en los que los términos de los seis (06) meses para adelantar esta etapa, se encuentran vencidos o próximos a vencer, por lo que se recomienda dar prioridad para tomar la decisión más acertada.

Impulsar los procesos catorce (14) Noticias Disciplinarias pendientes por avocar conocimiento, definir y continuar el trámite a realizar.

Impulsar los procesos disciplinarios que se iniciaron con vigencias anteriores desde el 2020, 2021 y 2022 en razón al vencimiento de las etapas procesales auto de avocamiento, indagación previa y práctica de pruebas y archivos si es necesario dentro de los términos de legales y respetando el debido proceso.

Se considera oportuno acotar que la Ley 2094 de 2021, en su artículo 7, el cual modifica el artículo 33 de la Ley 1952 de 2019 (caducidad y prescripción) empezará a regir el 29 de diciembre de 2023. Caducidad cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia de la falta o del último acto o hecho o cuando haya cesado, dependiendo si son faltas instantáneas, de carácter permanente o continuado y para las omisivas, salvo que profiera auto de apertura de investigación o auto de citación a audiencia. Prescripción cinco (05) años contados a partir del auto de apertura de investigación, esta norma regirá treinta (30) meses a partir del 29 de junio de 2021.

Actualizar el Procedimiento disciplinario ordinario y verbal de acuerdo al nuevo Código General Disciplinario, Ley 1952 del 28 de enero del 2019 y la ley 2094 de 2021.

Identificar, analizar y dar tratamiento a los riesgos asociados en procesos disciplinarios.

Continuar adelantando las etapas procesales dentro de los términos de legales y respetando el Debido proceso.

Atentamente,


MOISES GÓMEZ PINTO
Profesional universitario

Proyectó: Suleyma Goyeneche León Profesional de control interno

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181